Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"
ID Nº 290.016

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326, Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"AGROIMPERIO"**, con **RUC N° 759843-2,** representada en este acto por la **Sr. ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL** con **C.I. Nº 759.843,** en carácter de Propietario, con domicilio en Santiago Leguizamón c/ Andrés Barbero de la Ciudad de Fernando de la Mora-Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Semillas"**, que serán proveídas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y programas de suministros;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en el: Sub – Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro; del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, con CDP N° 273/2015

agroimperio
Elpidio Cáceres Coronel

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.016

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 1311 de fecha 6 de agosto de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	cant	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
PROGRAMA I – DGAyF										
3	1015 1518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	FEL TRIN	Brasil	gr.	latas de 100 gr.	1	600	600	360.000
7	1015 1515-001	Semilla de Cebolla Bulbo (Valencianita)	CAP S	Argentina	gr.	latas de 0,454 gr.= 1 LB	1	500	440	220.000
PROGRAMA II – DEAG										
14	1015 1520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 10 gr.	1	100.000	90	9.000.000
16	1015 1515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	FEL TRIN	Brasil	gr.	Sobre de 5 gr.	1	50.000	450	22.500.000
19	1015 1512-001	Semilla de Lechuga (Criolla blanca de verano).	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 5 gr.	1	50.000	350	17.500.000
20	1015 1512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Boston.)	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 5 gr.	1	50.000	350	17.500.000
25	1015 1524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	CAP S	Argentina	gr.	latas 250 gr.	1	100.000	160	16.000.000
28	101515 26-002	Semilla de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 5 gr.	1	50.000	200	10.000.000
30	1015 1502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 10 gr.	1	100.000	170	17.000.000
31	1015 1502-001	Semilla de Zanahoria variedad Kuroda	FEL TRIN	Brasil	gr.	Sobre de 5 gr.	1	50.000	250	12.500.000
32	1015 1529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	CAP S	Argentina	gr.	Sobre de 10 gr.	1	100.000	200	20.000.000

Cáceres Coronel

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

PROGRAMA IV – AAF										
40	1015 1512-001	Semilla de Lechuga (Grands rapids).	CAPS	Argentina	UNIDAD	Sobre de 5 gr.	1	2.500	1.500	3.750.000
41	1015 1524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	CAPS	Argentina	UNIDAD	Sobre de 5 gr.	1	2.500	1.000	2.500.000
42	1015 1502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	FELTRIN	Brasil	UNIDAD	Sobre de 5 gr.	1	2.500	1.700	4.250.000
46	1015 1529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	CAPS	Argentina	UNIDAD	Sobre de 5 gr.	1	2.500	1.350	3.375.000
PROGRAMA V – DEA										
49	1015 1520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	5.000	130	650.000
50	1015 1520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de tolds).	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	130	325.000
54	1015 1508-001	Semilla de Berenjena (Cica)	FELTRIN	Brasil	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	500	1.250.000
56	1015 1706-009	Semilla de Brocoli (Veridiana)	FELTRIN	Brasil	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	500	1.250.000
59	1015 1515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Valencianita Precoz)	CAPS	Argentina	gr.	Lata de 200 gr.	1	2.000	440	880.000
61	1015 1515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	600	1.500.000
62	1015 1523-001	Semilla de Coliflor (Piracicaba)	FELTRIN	Brasil	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	500	1.250.000
65	1015 1517-001	Semillas de Espinaca (Viroflay).	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	200	500.000
68	1015 1512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	250	625.000
69	1015 1512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Grands Rapids)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	250	625.000
81	1015 1507-001	Semilla de Pepino, (variedad Market Mor.)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	220	550.000
82	1015 1524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	150	375.000
89	1015 1526-002	Semilla de Repollo, (variedad Avatar)	FELTRIN	Brasil	gr.	Lata de 100 gr.	1	700	500	350.000
90	1015 1526-002	Semilla de Repollo, (variedad Rojo Precoz)	FELTRIN	Brasil	gr.	Lata de 100 gr.	1	1.000	500	500.000
91	1015 1526-	Semilla de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	CAPS	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	200	500.000

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

	002									
95	1015 1518-001	Semilla de Tomate (Variedad Santa Cruz)	FEL TRIN	Brasil	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	600	1.500.000
104	1015 1502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	CAP S	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	150	375.000
105	1015 1502-001	Semilla de Zanahoria (HT Verano).	CAP S	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	220	550.000
108	1015 1529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	CAP S	Argentina	gr.	latas de 250 gr.	1	2.500	180	450.000
									TOTAL ADJUDICADO	**170.460.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 170.460.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurriera el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el presente Contrato.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base los precios que figuran en la planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO SUDAMERIS Cta. Cte. N° 0000000023-46974/2

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre del 2015.-**

Coimperio
Cáceres Coronel

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA I - DGAyF

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
1	10151518-001	Semilla de Tomate (Kombat)	Sobres de 1000 semillas	DGAyF (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Mario Núñez	La entrega de las semillas hortícolas, y otras semillas deberán ser dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre y las Plántulas en la segunda quincena de Setiembre del corriente año.
2	10151518-001	*Semilla de Tomate (Carina)*	Sobres de 1000 semillas		
3	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.		
4	10151528-001	Semilla de Locote (Dura Ikeda)	gr.		
5	10151528-001	Semilla de Locote (Nathalie)	Sobres de 2000 semillas		
6	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda)	gr.		
7	10151515-001	Semilla de Cebolla Bulbo (Valencianita)	gr.		
8	10151535-001	Semilla de Maní (Colorado)	kg.		
9	10151513-001	Semilla de Maíz (Tupy Pyta)	kg.		
10	10151513-004	Semilla de Maíz (Morotí Pora)	Kg.		
11	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado (Pytai).	Kg.		
12	10151506-004	Semilla de Poroto (San Francisco)	kg.		
13	10152001-014	Semilla de Plántula de Mburucuya	Plántulas		

PROGRAMA II – DEAG

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
14	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEAg (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y Administrador de la DEAg.	La entrega de las semillas de autoconsumo deberán ser entregadas dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre; y las de abono verde a partir de la segunda quincena de mes de Septiembre del corriente año.
15	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	kg.		
16	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
17	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.		
18	10151506-9999	Semilla de Habilla Negra	kg.		
19	10151512-001	Semilla de Lechuga (Criolla blanca de verano).	gr.		
20	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.		
21	10151513-002	Semilla de Maíz , variedad Mororotí Pora.	kg.		
22	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	kg.		
23	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
24	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
25	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
26	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad Cascadura	gr.		
27	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		

Palacio de Gobierno N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

28	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.	
29	10151518-001	Semilla de tomate variedad Santa cruz	gr.	
30	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.	
31	10151502-001	Semilla de Zanahoria variedad Kuroda	gr.	
32	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.	

PROGRAMA III – SUELO

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
33	10151605-001	Semilla de Avena negra.	UNIDAD	PMCRS (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Ken Morilla - Mirna Mereles	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
34	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	UNIDAD		
35	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	UNIDAD		
36	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	UNIDAD		
37	10151519-001	Semilla de Nabo (forrajero.)	UNIDAD		
38	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	UNIDAD		
39	10151609-002	Semillas de maiz	UNIDAD		

PROGRAMA IV – AAF

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
40	10151512-001	Semilla de Lechuga (Grands rapids).	gr.	DAAF (Gral. Aquino N° 1888 Esquina Azara) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y/o Administrador	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
41	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
42	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		
43	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.		
44	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad AF G529	gr.		
45	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
46	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		
47	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
48	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	Kg.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

agroimperio
Cáceres Coronel

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

PROGRAMA V – DEA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
49	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEA (Ruta Mcal Estigarribia Km 10 – San Lorenzo) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y/o Administrador	Dentro de los 10 días Calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
50	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de tolds).	gr.		
51	10151503-001	Semilla de Apio (Cornell 619 - Pluma)	gr.		
52	10151506-9998	Semilla de Arveja verde común.	Kg.		
53	10151605-001	Semilla de Avena negra.	kg.		
54	10151508-001	Semilla de Berenjena (Cica)	gr.		
55	10151508-001	Semilla de Berenjena, (variedad, Black Beauty.)	gr.		
56	10151706-009	Semilla de Brocoli (Veridiana)	gr.		
57	10151706-005	Semilla de Canavalia grano Blanco (erecto)	Kg.		
58	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Bahia Periforme).	gr.		
59	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Valencianita Precoz)	gr.		
60	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Texa)	gr.		
61	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
62	10151523-001	Semilla de Coliflor (Piracicaba)	gr.		
63	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	kg.		
64	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.		
65	10151517-001	Semillas de Espinaca (Viroflay).	gr.		
66	10151506-003	Semilla de Habilla Carioca	Kg.		
67	10151506-003	Semilla de Habilla Negra	Kg.		
68	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.		
69	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Grands Rapids)	gr.		
70	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad California wonder).	gr.		
71	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad Cascaruda ikeda).	gr.		
72	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	kg.		
73	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Moroti Pora)	kg.		
74	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	kg.		
75	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
76	10151535-999	Semilla de Mani Negrito	Kg.		
77	10151514-001	Semilla de Melon (Sunrise)	Unidad		
78	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
79	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Forrajero)	gr.		
80	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Globo Blanco)	gr.		
81	10151507-001	Semilla de Pepino, (variedad Market Mor.)	gr.		
82	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
83	10151504-001	Semillas de Pimiento (Natalia)	gr.		
84	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		
85	10151506-006	Semilla de Poroto Manteca (Enana)	kg.		
86	10151506-004	Semilla de Poroto San Francisco.	kg.		
87	10151530-001	Semilla de Rabanito, (redondo, rosedo.)	gr.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

Coronel

88	10151522-001	Semilla de Remolacha (Early wonder).	gr.		
89	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Avatar)	gr.		
90	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Rojo Precoz)	gr.		
91	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
92	10151532-002	Semilla de Sandia (Charlestongray).	gr.		
93	10151532-002	Semilla de Sandia (Crinson Sweet)	Kg.		
94	10152201-001	Semilla de Algodón (IAN 425)	Kg.		
95	10151518-001	Semilla de Tomate (Variedad Santa Cruz)	gr.		
96	10151518-001	Semilla de Tomate, (variedad Santa Clara V.)	gr.		
97	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Calabaza)	Kg.		
98	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Kururu)	Kg.		
99	10151611-002	Semilla de Sorgo Forrajero (Cultiva Facon)	Kg.		
100	10151611-001	Semilla de Sorgo Granifero	Kg.		
101	10151518-001	Tomate (Variedad Santa Adelia)	gr.		
102	10151518-001	Tomate (Variedad T -92)	gr.		
103	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		
104	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.		
105	10151502-001	Semilla de Zanahoria (HT Verano).	gr.		
106	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda).	gr.		
107	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Nantes).	gr.		
108	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		

El PROVEEDOR se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad, como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, las sustituciones que correspondan cuando se observen deficiencias y el MAG rechace los bienes, objeto del presente Contrato.

En el caso que el/los Producto/s no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y será causal de Recisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse efectuado el reclamo.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Extensión Agraria (DEAg), tendrá a su cargo la administración del Contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento de la misma por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

Roimperio
Cáceres Coronel

CONTRATO MAG N° 21 /2015

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán incorporarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

groimperio

Claudio Cáceres Coronel

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 21 /2015

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 19 del mes de agosto de dos mil quince.

Sr. ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL
POR EL PROVEEDOR

groimperio
Elpidio Cáceres Coronel

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay